



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

CONVOCA

CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2018-2019

DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1º.- Participantes:

La participación en el Concurso de Belenes se realizará mediante la previa inscripción en alguna de las modalidades siguientes:

Modalidad A – BELENES VIVIENTES

Modalidad B – BELENES COLECTIVOS (presentados por Iglesias, Parroquias, Hermandades y Organizaciones Educativas de la localidad, siendo obligatorio en la inscripción indicar el CIF y domicilio).

Modalidad C – (Presentados por grupos y ciudadanos particulares domiciliados en la localidad que cumplan las bases de este concurso, indicando el DNI de la persona titular del Belén.)

1. BELENES DE ESCAPARATE/VENTANAS PARTICULARES
2. BELENES DE EXTERIOR (en patios, portadas, corralones o similares)

2º.- Premios:

Modalidad A

Todos los Belenes obtendrán del Ayuntamiento un PREMIO por participar de 450 Euros.

Modalidad B

1º PREMIO : 400 Euros

PREMIO por participar de 300 Euros.

Modalidad C

1. BELENES DE ESCAPARATE/VENTANAS
1º PREMIO: 150 Euros
PREMIO por participar de 120 Euros.
2. BELENES DE EXTERIOR
1º PREMIO: 300 Euros.
2º PREMIO: 260 Euros.
PREMIO por participar de 220 Euros.

Los premios podrán declararse desiertos, a criterio del Jurado calificador, en caso que se considere que los Belenes o Nacimientos inscritos, no reúnen los niveles mínimos de calidad exigibles.

El Jurado se reserva el derecho de determinar la modalidad que le corresponde a cada Belén inscrito.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de excluir de estos premios a los participantes que incumplan esta Bases.

Ningún participante podrá optar a más de un premio.

Los premios que concede el Ayuntamiento de Corral de Almaguer estarán sujetos a lo regulado en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre y Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo.

